

Oficio No. IJ-DJDL-05-1908

000011225

Guayaquil,

2 1 JUL 2005

Señor - -JOSE LUIS YCAZA PAZMIÑO Ciudad

De mis consideraciones:

Mediante resolución No. 05-G-IJ-0002340 del 19 de abril de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 2005, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía SOCIEDAD ANONIMA BEBIDAS EFERVESCENTES (SABÉ) "ENALIQUIDACION", empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 18 de julio de 1941 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de agosto de 1941.

La presente notificación de nombramiento servirá a usied de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez dias siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente.

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUL

GEM/Myriam

Exp. No. 2298

CEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía. 1 9 AGO 2005

JOSE LUIS YCAZA PAZMIÑO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha treinta de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el presente Oficio No. IJ-DJDL-05-1908000011225, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA BEBIDAS EFERVESCENTES (SABE) "EN LIQUIDACION", a favor de JOSE LUIS YCAZA PAZMIÑO, a foja 88.523, número 16.693 del Registro Mercantil y anotada el treinta de Agosto del dos mil cinco bajo el número 31.867 del Repertorio, a las 11:08 Horas.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



ORDEN: 31867 LEGAL: ANGEL AGUILAR AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO DEPURADOR: CECILIA UVIDIO ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS REVISADO POR: